



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

FRDS/iga

**DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

## **B A N D O**

### **ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "I RALLYSPRINT TEJINA - TEGUESTE", EN TEJINA .**

"Con motivo de la celebración de la Prueba deportiva, a celebrarse el sábado 12 de Diciembre de 2020, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

**SÁBADO, 12 DE DICIEMBRE DE 2020,**  
**I RALLYSPRINT TEJINA - TEGUESTE TEJINA**

- **HORA COMIENZO / FIN DE CARRERAS POR TRAMOS:**
  - Cierre de vía a las 007:30 horas, comienzo de la prueba: 08:41 horas
  - Apertura de vías: 20:00 Horas.
- **LUGAR:** Tejina :Camino de Nacar, Camino de Pico Bermejo y Camino Los Mohos
- **RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:**
  - Quedará cortada la circulación y accesos de vehículos a las vías antes reseñadas desde las 07:30 horas hasta las 20:00 horas.
  - Durante las mangas de la carrera, se podrá abrir al tráfico durante al menos diez minutos para el transito de vecinos, siempre bajo la supervisión de la Dirección de la Prueba.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/12/2020 08:44:11

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0801672EDEC5EF42CDD9F7645B2D4A804097AF71 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020062646

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE 09-12-202015:37:20

➤ De forma provisional, el Camino Pico Bermejo queda en doble sentido de circulación desde la TF-13 hasta el cruce con el Camino de Nacar, para entrada y salida de vecinos de dicha calle.

• **RESTRICCIONES AL ESTACIONAMIENTO:**

➤ Desde las 06:00 horas hasta las 20:00 horas, se prohíbe el estacionamiento en:

- Camino de Nacar, desde el Camino de Miravala (Tegueste) hasta el Cmno. de Pico Bermejo.
- Camino de Pico Bermejo, entre el Camino Nacar y el Camino Los Mohos.
- Camino de Los Mohos, entre el Camino Pico Bermejo y la zona alta de Los Mohos, del término municipal de Tegüeste”.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,  
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/12/2020 08:44:11

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0801672EDEC5EF42CDD9F7645B2D4A804097AF71 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020062646

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE 09-12-202015:37:20